



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

---

Buenos Aires, 23 de enero de 2019

**SOLICITUD DE PROPUESTA N° FONPLATA-SBECC-4**  
**“Proyecto de Elaboración de Planes Estratégicos Territoriales en Pequeños y Medianos Municipios de la Provincia de Catamarca”**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial – Préstamo FONPLATA ARG 25/2016**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 1 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Circular Aclaratoria N°1:**

- Consulta N° 1: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: En la carta de invitación se llama a suministrar “servicios de consultoría” (Punto 2). Se denomina “consultores elegibles” (punto 3) a aquellos interesados en presentar propuestas para los servicios indicados en el punto 2. Queda perfectamente aclarado en la Sección 2 Instrucción a los Consultores, Disposiciones generales, Definición 1.d que **“CONSULTOR: significa una firma consultora profesional legalmente constituida...”** De donde se entiende que el llamado es a firmas consultoras profesionales legalmente constituidas, pero a lo largo de la lectura del pliego, parece requerirse consultores individuales o grupo de consultores. Por ejemplo en la evaluación de antecedentes no se tiene en cuenta la antigüedad de la Consultora, ni los trabajos realizados desde su creación... Consideramos que como Consultora es difícil competir con “Grupos de consultores” o con “consultores locales individuales”. Podrían confirmar a quién va dirigido el llamado y adaptar los requerimientos y evaluación en consecuencia.
- Respuesta N° 1: Los servicios de consultoría que se contratarán en el presente llamado están dirigidos a firmas consultoras. De conformidad a lo establecido en la IAC 21.1 de la Sección 2 Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta, se evaluarán antecedentes de la firma consultora y del personal clave por ella propuesto para la ejecución del contrato.
- Consulta N° 2: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: Si el costo estimado en IAC 14.1.2 es por localidad, departamento o región o por lote de localidades y si es así a que lote o lotes corresponde el llamado.
- Respuesta N° 2: El presupuesto estimado indicado en la IAC 14.1.2 de la solicitud de propuesta incluye la totalidad de los trabajos detallados en la Sección 7. Términos de Referencia.
- Consulta N° 3: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: En el caso de que el llamado abarque varios lotes o localidades, pueden presentarse equipos para más de un lote/s, localidades o proyectos?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda*

**Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**

---

- Respuesta N° 3: El llamado no contempla lotes. Los trabajos que se pretenden contratar son los indicados en la Sección 7. Términos de Referencia de la solicitud de propuesta.
- Consulta N° 4: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: Cuáles son exactamente los componentes del costo estimado en 14.1.2.
- Respuesta N° 4: El presupuesto estimado indicado en la IAC 14.1.2 de la solicitud de propuesta incluye la totalidad de los trabajos detallados en la Sección 7. Términos de Referencia.
- Consulta N° 5: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: Los gastos incluidos en IAC 16.1 son reembolsables? De qué forma.
- Respuesta N° 5: Los gastos indicados en la IAC 16.1 deben ser incluidos en la propuesta de precio. Los mismos se describen a modo de ejemplo y no serán reembolsables. No obstante ello, se deberá completar el Formulario FIN 4 para el caso de requerirse tareas adicionales.
- Consulta N° 6: Agradeceríamos se sirvan aclararnos: En las IAC 16.2 se indica que no corresponde “ajuste de precio”, pero en plazos se estima ocho meses para la ejecución del trabajo, 15 días desde la firma del contrato a la iniciación de tareas y un mes mínimo para la aprobación del informe final. En la modalidad de pagos se establece aproximadamente 90 días fecha factura para el último pago correspondiente al 35% del contrato (informe final). Estimativamente, el período de ejecución y pago del contrato superará el año. Ante la imprevisibilidad de la inflación, pero aun tomando cálculos oficiales, ello implica un riesgo no cubierto por las condiciones del contrato. Se ha tenido en cuenta ésta situación, como se prevé en otros contratos de éste Ministerio o debe hacerse una previsión, que lógicamente será reflejada en el precio?
- Respuesta N° 6: De conformidad a lo indicado en la IAC 16.2 el contrato no estará sujeto a ajuste de precios.
- Consulta N° 7: En la “Sección 5. Países Elegibles” establece solo podrán presentarse consultores de los países mencionados. En este sentido, ¿se puede presentar la sucursal argentina de una empresa extranjera?
- Respuesta N° 7: De conformidad con lo indicado en la cláusula 6 de la Sección 1 y la Sección 5 de la solicitud de propuestas, podrán prestar servicios firmas de dichos países. En tal sentido, una sucursal constituida en la República Argentina podrá presentar propuesta con los antecedentes correspondientes a la misma para ser evaluados.
- Consulta N° 8: En la “Sección 2. Hoja de Datos/ IAC 21.1” se establece que se valorará la experiencia con entidades del sector público a nivel nacional, provincial y municipal. ¿Debemos entender que esta experiencia debe ser en Argentina u otro de los países elegibles o es posible presentar experiencias a nivel nacional, provincial y municipal en otros países?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda*

**Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**

---

- Respuesta N° 8: La experiencia con entidades del sector público a nivel nacional, provincial y municipal, así como la experiencia con el sector privado y las OMC que se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación deben ser en el ámbito de la República Argentina.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.